



CIRCULAR
GRH-009-2017

PARA: TODO EL PERSONAL

DE: LIC. BENJAMIN VARGAS
Gerente de Recursos Humanos

ASUNTO: COMUNICACIÓN

FECHA: 21 de Marzo, 2017



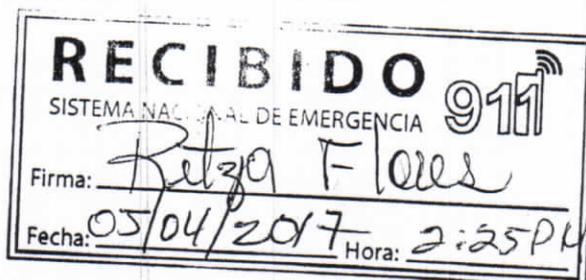
Por medio de la presente y para los efectos de retiros voluntarios del trabajo (RENUNCIAS), por cualquier justificación, se les comunica que:

De conformidad al Art. N°116 del Código de Trabajo, cuando un trabajador quiera dar por finalizado su contrato de trabajo, deberá dar un preaviso a la institución según los términos abajo descritos:

- a. De veinticuatro (24) horas, cuando al trabajador ha servido al mismo patrono de modo continuo menos de tres (3), meses;
- b. De una semana, cuando le ha servido de tres (3) a seis (6), meses;
- c. De dos (2) semanas, cuando se ha servido de seis (6) meses a un año (1);
- d. De un (1) mes, cuando se ha servido un año (1) a dos (2) años;
- e. De dos (2) meses, cuando se ha servido por más de dos (2) años;

El siguiente aviso, puede omitirse por cualesquiera de las partes pagando la otra, la parte que corresponde.

Atentamente,



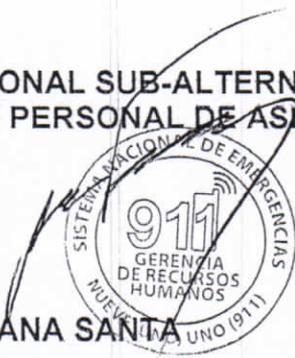
CIRCULAR
GRH-010-2017

PARA: GERENTES DE AREA Y PERSONAL SUB-ALTERNOS
SECRETARIO GENERAL Y SU PERSONAL DE ASESORIA
LEGAL

DE: LIC. BENJAMIN VARGAS
Gerente de Recursos Humanos

ASUNTO: JORNADA DE TRABAJO SEMANA SANTA

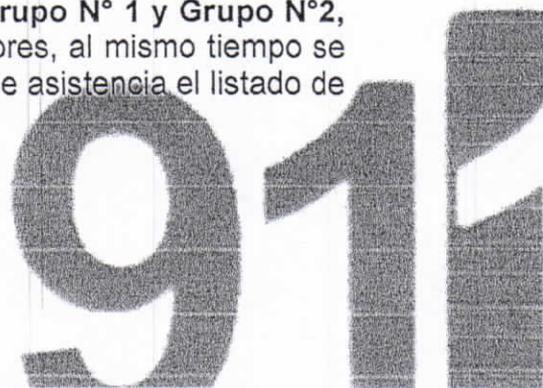
FECHA: 5 de abril de 2017



En cumplimiento al comunicado emitido por la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, que mediante **Acuerdo Ejecutivo N° 49-2017**, de fecha 03 de abril del año 2017 y dado que la **Dirección Nacional del Sistema de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)**, es una institución que brinda los servicios públicos de protección, seguridad a las personas para garantizar la vida, la integridad física, la salud y la libertad personal. A todos los Gerentes de Área y el Personal Sub-Alternos, se le comunica lo siguiente:

A partir del día lunes 10 de abril del año en curso, el **PERSONAL ADMINISTRATIVO**, laborará en su Jornada Normal de trabajo, según el horario establecido, pero de manera alterna, es decir que unos empleados se presentaran a su trabajo el día lunes, otros el día martes y así sucesivamente hasta completar la semana hasta el día 15 de abril.

Al efecto a los Gerentes de Área, se les sugiere conformar dos grupos de trabajo para laborar los días antes señalados y que denominaran **Grupo N° 1** y **Grupo N°2**, indicando los días alternos que se presentaran a sus labores, al mismo tiempo se les solicita remitir a esta Gerencia para efecto de control de asistencia el listado de como quedara integrado.





El **PERSONAL OPERATIVO**: Call Center y Video Vigilancia, Auxiliares de Recursos Humanos, Auxiliares Administrativos, Personal de Clínica Médica y Unidad de Servicios Generales (**Motoristas**), trabajarán en sus turnos y jornadas normales, los días feriados correspondientes a la semana santa le serán concedidos al personal operativo en calidad de tiempo compensatorio según la programación que, al efecto señalara el Jefe Inmediato Superior de manera de no entorpecer las funciones normales de trabajo que se desarrollan en esta institución.

Al agradecerles su apoyo y consideración, me es grato saludarles.

Atentamente,



Cc. Sr. Director Nacional del SNE
Archivo.
Adjunto Comunicado

